DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10900
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 201713866

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE COMUNIDAD
CAT	8	MOVIL	Contratada	
FECHA	Septiembre 7 de 2017	HORA	9:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 187A # 8C – 15	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
SECTOR	Tibabita	POBLACIÓN ATENDIDA	12				
UPZ	9 – Verbenal	FAMILIAS	2	ADULTOS	9	NIÑOS	3
LOCALIDAD	1 – USAQUEN	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0115NNMR	OFICIO REMISORIO	CR-28228				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 187A # 8C – 15 se encuentra en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).



***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 187A # 8C – 15, en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.*

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el documento técnico relacionado a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de documentos oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio de la Transversal 75 A # 83 B – 14, en el Sector Catastral El Morisco de la Localidad de Engativá.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Septiembre 13 y 19 de 2016	DI-9568	En el documento se describe una edificación de dos niveles conformada por una estructura de mampostería simple y placas de entrepiso y contrapiso de concreto reforzado en la cual se reportan fisuras y grietas en los muros y en las placas de entrepiso de la edificación. Se concluye en dicho documento que la estabilidad de la edificación no se encuentra comprometida y se recomienda Al responsable de la construcción que se desarrolla en el predio de la Calle 187A # 8C – 11, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio en revisión, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones asociadas a la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra con apoyo de personal idóneo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 6 de septiembre de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en Calle 187A # 8C – 15, en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplaza una edificación de dos niveles y terraza, con estructura conformada por muros de mampostería no reforzada y cubierta liviana a nivel de terraza. La visita fue atendida por la Señora Angélica Barrera Pérez, permitiendo el acceso a la vivienda.

Con base en la inspección visual realizada al inmueble, se evidencia agrietamiento perceptible en las superficies de los muros y daño en la placa del entrepiso grietas, estableciendo que la vivienda evaluada presenta una calificación de daños leve. Estos daños presentan un aumento leve de acuerdo con lo evidenciado y reportado en el Diagnóstico Técnico DI-9568 de septiembre de 2016. Se presentan fisuras adicionales en los muros donde se ubica la escalera y alcobas. Las condiciones actuales en las que se encuentra la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen los asentamientos diferenciales propios de la edificación de reciente construcción emplazada en el predio de Calle 187A # 8C – 11 (Predio 2, Figura 1), lo cual sumado a la falta de junta de dilatación entre estas edificaciones puede haber generado un arrastre de la edificación de la presente evaluación. Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general de los inmueble ubicado en la Calle 187A # 8C – 11 y Calle 187A # 8C – 15.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. *Se observan afectaciones en la fachada del inmueble de la Calle 187A # 8C – 15*



Fotografía 4. *Fracturas en enchape de baños. Se observa fisura con sentido diagonal*



Fotografía 5. *Fisura con sentido diagonal en alcoba primer nivel*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 6. *Fisuras en muros de la escalera*



Fotografía 7. *Fisuras con sentido vertical en muros de alcoba del segundo piso*



Fotografía 8. *Fisuras cerca de la ventana del punto fijo*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 187A # 8C – 15, en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, se podrían presentar aumento en los daños evidenciados.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Calle 187A # 8C – 15, en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de la Calle 187A # 8C – 15, en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las afectaciones evidenciadas. Según lo observado en la visita técnica se identifica un avance en el agrietamiento con relación a lo evaluado en el diagnóstico técnico DI-9568.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de la Calle 187A # 8C – 11, en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Calle 187A # 8C – 15, y otros colindantes antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones asociadas a la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables de las labores de construcción desarrolladas en el predio de la Calle 187A # 8C – 11, en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, el cual se cita a continuación:

"Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras

civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento."

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 187A # 8C – 15, en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

- Dado que anteriormente se había realizado un diagnóstico técnico por parte del IDIGER, en el cual se encontraron los daños que se reportan en el presente diagnóstico y no han sido subsanados, se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático